



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014

El Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2014.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	16.580,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.479,00
4.	Transferencias corrientes	9.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.360,00
	Total	77.169,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	12.831,00
	Total	12.831,00
	Total ingresos	90.000,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	11.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.280,00
3.	Gastos financieros	776,00
4.	Transferencias corrientes	7.900,00
	Total	58.806,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	16.594,00
9.	Pasivos financieros	3.600,00
	Total	20.194,00
	Total gastos	79.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 16 de enero de 2014.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano